MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOGAR DEL NIÑO, PROGRAMA DE, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DISPOSITIVO "CENTRO DE REEDUCACIÓN DE HOMBRES"

Resolución Exenta N° 135/ XIV región.

Valdivia, 05 de agosto de 2021.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº Ley N°21.289 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2021, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL Nº29 de 2004 y sus modificaciones, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Res. Ex. RA N° 121830/596/2020 de fecha 28/10/2020; Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017 de SERNAMEG; Res. Exenta N° 678 de fecha 31/12/2020 que aprueba distribución de presupuesto año 2021 para Direcciones Regionales de SERNAMEG programas presupuestarios 01, 02 y 03, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, en virtud de las modificaciones introducidas a la ley 19.023 por la ley N°20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar los planes, programas y actividades que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con el propósito de implementar políticas públicas orientadas a alcanzar la equidad de género, la igualdad de derechos, eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres y promover su autonomía.

2° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el sucesor y continuador legal del Servicio Nacional de la Mujer, creado como un Servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante la Ley N°19.023, clara representación del esfuerzo público por avanzar en la institucionalización de políticas de género como práctica estatal oficial.

3° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, dentro del ámbito de sus funciones, con fecha con fecha 22 de julio de 2020, suscribió con la Sociedad de Beneficencia Hogar del Niño, un CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

DEL DISPOSITIVO “CENTRO DE REEDUCACIÓN DE HOMBRES”,PROGRAMA DE ATENCIÓN PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, para el año 2020, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 200 de fecha 27/07/2020 de esta Dirección Regional, modificado con fecha 31 de marzo de 2021 cuya aprobación consta en Resolución Exenta Nº 61 de fecha 07/04/2021.

4° Que mediante Ord. N° 11 de 02/07/2021, la Representante legal de la Sociedad de Beneficencia Hogar del Niño solicitó modificación presupuestaria del programa, Atención, Protección y Reparación en violencia contra las mujeres dispositivo “CENTRO DE REEDUCACIÓN DE HOMBRES”, solicitud que fue remitida a la Unidad Jurídica para elaboración de resolución ya tomada con fecha 12 de agosto de 2021.

5° Que el ya citado ordinario, se entiende como la manifestación de voluntad del ejecutor en orden a modificar convenio, y por tanto, a obligarse a la nueva distribución presupuestaria;

RESUELVO:

Artículo 1°: Modifíquese en la Cláusula Octava, punto 3, Compromisos Financieros/Administrativos de SERNAMEG, específicamente tabla de distribución presupuestaria, en el siguiente tenor, y reasignando presupuesto:

ACTUAL

11 -Personal a Honorario	$ 7.017.408
12 -Personal Código del trabajo	$ 7.017.408
21 -Personal a Honorario	$ 13.836.552
22 -Persona Código del trabajo	$ 24.909.720
41- Arriendos	$ 8.880.000
42 - alimentación y pernoctación	$ 300.000
43- Materiales de Uso y Consumo	$ 900.000
44- Servicios Básicos	$ 1.920.000
45- Gastos de Traslados	$ 200.000
49- Otros Gastos Operacionales	$ 3.621.000
64 - Equipos Informáticos	$ 613.734
65-Programas informáticos	$ 70.000
Totales	**- 69.285.822 €-**

MODIFICADO

11 -Personal a Honorario	-$ 7.017.408-
12 -Personal Código del trabajo	-$ 7.017.408-
21 -Personal a Honorario	-$ 13.836.552-
22 -Persona Código del trabajo	-$ 24.909.720-
41- Arriendos	-$ 8.880.000-
42 - alimentación y pernoctación	-$ 240.000-
43- Materiales de Uso y Consumo	-$ 400.000-
44- Servicios Básicos	-$ 1.920.000-
45- Gastos de Traslados	-$ 200.000-
49- Otros Gastos Operacionales	-$ 2.121.000-
64 - Equipos Informáticos	-$ 2.113.734-
65-Programas informáticos	-$ 130.000-
63 - máquinas y equipos	-$ 500.000-
	-$ 69.285.822-

Artículo 2°: En todo lo demás continúa plenamente vigente lo acordado en el Convenio celebrado entre las partes con fecha 22 de julio de 2020.

Artículo 3°: Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia de SERNAMEG.

Artículo 4°: Comuníquese de lo resuelto al ejecutor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE.

Waleska Paula Soledad Fehrmann Atero

Firmado digitalmente por Waleska Paula Soledad Fehrmann Atero
Fecha: 2021.08.18 16:30:49 -04'00'

WALESKA FEHRMANN ATERO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

PCJ /MMB /neo
OFICINA DE PARTES SERNAMEG LOS RÍOS
DAF SERNAMEG LOS RIOS
PROGRAMA APR
SOC. DE BENEF. HOGAR DEL NIÑO